



**MENSAJE DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
HONORABLE RAFAEL HERNANDEZ COLON
EN TORNO A LA LEY QUE CREA LA OFICINA
DEL COMISIONADO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS**

11 DE OCTUBRE DE 1985

Nos reunimos hoy aquí para convertir en Ley el Proyecto del Senado 631 que crea la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras.

Por años la industria financiera en Puerto Rico ha solicitado al Gobierno la creación de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras. Es realmente significativo que la propia industria haya solicitado mayor fiscalización y supervisión. Eso demuestra la seriedad, el profesionalismo y el compromiso con el Pueblo de Puerto Rico por el cual siempre se ha destacado esta industria.

Respondiendo a este llamado y cumpliendo con nuestro compromiso programático hacemos realidad hoy la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras que supervisará, fiscalizará y más importante aún, planificará, con la colaboración de todos ustedes, el desarrollo y crecimiento de una industria tan vital dentro de la economía puertorriqueña.

La industria financiera es un eje principal en el desarrollo económico de Puerto Rico. Su importancia y sofisticación requieren mecanismos especiales para darle atención directa e independiente de las funciones administrativas del Secretario de Hacienda. La entidad creada por esta medida habrá de ser un ente autónomo del Departamento de Hacienda de manera que pueda responder eficazmente a las necesidades de la industria y del Pueblo de Puerto Rico.

Esta medida es de primera importancia pues ha dotado a Puerto Rico de un vehículo administrativo capaz y ágil para realizar sus funciones fiscalizadoras con el personal más competente disponible. El profesionalismo que esta Oficina puede y habrá de desarrollar la pondrán a la par con organismos similares en la esfera federal.

Esta medida consolida la administración de más de 33 leyes de carácter financiero de las cuales cinco estaban dispersas en otras agencias gubernamentales. De ahora en adelante la Oficina

del Comisionado de Instituciones Financieras supervisará el ámbito completo del centro financiero en Puerto Rico. De esa manera reducimos costos y eliminamos duplicidad de funciones gubernamentales al igual que facilitamos y agilizamos el proceso de desarrollo y crecimiento de dicha industria.

Una Junta Financiera con representación del sector privado habrá de asesorar al nuevo comisionado en el desarrollo de condiciones crediticias y financieras favorables al desarrollo económico de Puerto Rico; al igual que habrá de ejercer las funciones de la Junta Reguladora de fijar y reglamentar las tasas de interés y cargos por financiamiento que se pueden cobrar en determinadas transacciones en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El Comisionado de Instituciones Financieras deberá ser una persona de reputación intachable y reconocida competencia en materia financiera. El mandato legislativo así lo requiere

y esta Administración está comprometida a dotar al servicio público de un comisionado de primer orden y calibre que le ofrezca a esta nueva posición la prestancia y profesionalismo que merece.

No podemos más que estar orgullosos de esta medida que ha dado a Puerto Rico las armas necesarias para la eficiente fiscalización de la industria financiera que opera en Puerto Rico y a la vez fortalece la confianza pública depositada en ella. Estamos confiados que con el respaldo y la ayuda tanto del sector público como del privado, esta nueva Oficina habrá de tener el éxito que todos deseamos por el bien de Puerto Rico.